



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.357
12 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 357ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 23 de julio de 1997 a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. ABAKA
(Vicepresidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Tercero y cuarto informes periódicos de Bangladesh combinados

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

En ausencia de la Sra. Khan, la Sra. Abaka, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Tercero y cuarto informes periódicos de Bangladesh combinados (CEDAW/C/BGD/3-4)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Chowdhury y los Sres. Hossain y Pasha (Bangladesh) toman asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. HOSSAIN (Bangladesh) dice que la Constitución de Bangladesh consagra el principio de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en todas las esferas de la vida pública. Sin embargo, aunque el Padre de la Nación expuso conceptualmente el objetivo de la igualdad entre la mujer y el hombre, mucho antes de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, no se ha puesto suficiente empeño en aplicar programas y políticas eficaces para el adelanto de la mujer. No obstante, desde que fue elegida, el año anterior, la nueva Primera Ministra y su Gobierno han hecho todo lo posible por cumplir su compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y, pese a los serios obstáculos con que se ha tropezado, se ha logrado un progreso considerable.

3. El Gobierno ha tomado medidas que incluyen la adopción de una política nacional para el desarrollo de la mujer y la formulación de un Plan Nacional de Acción para la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing. En esas y en otras iniciativas que ha emprendido el Gobierno, Bangladesh ha aprovechado los conocimientos de muchos activistas y organizaciones no gubernamentales que bregan por los derechos de la mujer y los derechos humanos. Se han creado comisiones para examinar los problemas y para que presenten recomendaciones a fin de ponerlas rápidamente en práctica. En realidad, el Gobierno y la sociedad civil han iniciado una movilización nacional en favor de los derechos de la mujer, prestando especial atención a cuestiones tales como la violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niños y la reforma de las leyes. En Bangladesh la mujer está cada vez más representada en la vida pública y en los niveles de adopción de decisiones. En efecto, el país se encuentra en la posición singular de tener mujeres en los cargos de Primer Ministro y jefe de la oposición, y de que dos mujeres se hayan sucedido como Primeras Ministras.

4. El orador se complace en informar al Comité de que el Gobierno de Bangladesh ha decidido retirar sus reservas al inciso a) del artículo 13 y al inciso f) del párrafo 1 del artículo 16 de la Convención.

5. La Sra. CHOWDHURY (Bangladesh), al presentar los informes periódicos tercero y cuarto de Bangladesh combinados, dice que se han preparado con el telón de fondo de dos extensos procesos de consulta con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos y activistas e investigadores en materia de derechos de la mujer. El primero es un examen institucional de la capacidad del Gobierno en la esfera de la mujer y el desarrollo, y el segundo es

/...

el proyecto de Plan de Nacional de Acción, como seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. El informe actual está destinado a facilitar la comprensión de la naturaleza de las desigualdades entre los géneros que saturan la sociedad e identificar los obstáculos restantes.

6. Indicadores del desarrollo como la salud, la nutrición, el empleo y la educación señalan que la condición de la mujer en Bangladesh es significativamente inferior a la del hombre. La mujer está sujeta a discriminación, tanto en la práctica cultural como en el derecho de las personas y "aunque su desarrollo ha sido declarado objetivo del Gobierno" el avance hacia la eliminación de las diferencias ha sido limitado. Los valores y las prácticas culturales, sociales y religiosas tradicionales han reafirmado la condición inferior que la sociedad asigna a la mujer y ha restringido sus oportunidades de obtener educación, capacitación técnica o profesional y empleo, limitando así su participación en el proceso general de desarrollo. A menudo no se reconoce la contribución económica de la mujer a la familia y a la economía nacional. A ese respecto, a medida que más y más mujeres dejan el hogar para entrar al mercado laboral y la familia biológica reemplaza al sistema de familia ampliada, aumenta la importancia de la cuestión de la provisión de servicios de guardería.

7. Todavía se supone que la mujer desempeña funciones sociales muy tradicionales. Prácticamente no existe el concepto de funciones compartidas y los servicios de apoyo comunitario son sumamente inadecuados. Aunque está cambiando, en la sociedad todavía se valora la práctica del retiro (purdah), mientras que la dote - un fenómeno reciente que no tiene fundamento en el Islam - sigue siendo una de las peores formas de discriminación contra la mujer.

8. La Constitución reconoce la realidad de la situación desigual de la mujer, ya que admite la necesidad de tomar medidas especiales para ella como categoría desfavorecida. La mujer constituye el 48% del total de la población de Bangladesh y la mortalidad materna, de 450 por cada 100.000, es una de las más altas del mundo. Entre las edades de uno a cuatro años mueren 10 niñas por cada 1.000, en comparación con 9 niños por cada 1.000. Del mismo modo, la mujer tiene menos acceso que el hombre a la atención de la salud y la mayoría de los programas respectivos no contemplan las necesidades de la mujer durante el ciclo vital, concentrándose en cambio en la maternidad segura y la planificación de la familia. En el contexto de una tasa general de alfabetización del 32,4%, sólo el 25,5% de las mujeres saben leer y escribir. La tasa de deserción escolar de las niñas sigue siendo alta, y en los hogares rurales sólo un cuarto del total de gastos en educación se destina a la educación de las niñas. La proporción de mujeres estudiantes es significativamente más baja en disciplinas técnicas como la agricultura y la ingeniería, que se consideran dominio de los varones.

9. Aunque la edad legal mínima para contraer matrimonio es de 18 años para las mujeres y de 21 para los hombres, la edad real no se puede determinar debido a las deficiencias del sistema de registro de nacimientos. El largo período de procreación de la mujer en Bangladesh empeora su ya mala situación nutricional y contribuye al ciclo de alta mortalidad materna, malnutrición y bebés con bajo peso al nacer.

10. La creciente tendencia a no poseer tierras y el número cada vez mayor de jefas de hogares está sometiendo a la mujer a severas presiones de orden económico. La mujer no tiene iguales oportunidades de empleo que el hombre y constituye sólo el 24% del total de trabajadores empleados en el sector manufacturero. Sin embargo, las mujeres que trabajan representan más del 90% del total de la fuerza laboral en las industrias del vestido y del procesamiento de camarones. En Bangladesh, la migración rural-urbana de la mujer, en busca de empleos, es un fenómeno reciente.

11. Del lado positivo, cada vez se adquiere más conciencia de que la mujer debe gozar de los mismos derechos políticos y civiles que el hombre. El Gobierno está comprometido a aplicar la estrategia de incorporar a la mujer en la corriente principal del desarrollo y de reconocer sus derechos como derechos humanos. Ese enfoque está reforzado por las estrategias adoptadas por diversas organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos, y por activistas y grupos de investigación de asuntos de la mujer. Entre las estrategias adoptadas están los enfoques participativos de abajo hacia arriba, el aumento de la capacidad y la mayor capacitación de la mujer.

12. Sin embargo, al mismo tiempo están apareciendo varias tendencias alentadoras. Las tasas de alfabetización, junto con la inscripción en las escuelas primarias y las tasas de terminación de estudios están aumentando. La inscripción de niñas y mujeres en los niveles secundario y terciario de la enseñanza también está en aumento. Más mujeres siguen estudios superiores, incluso en esferas como la ingeniería y la agricultura. Las tasas de mortalidad materna e infantil están disminuyendo. La tasa de empleo de anticonceptivos aumentó al 45% y el programa ampliado de inmunización cubre actualmente al 76% de los niños menores de 23 meses de edad. El 96% de la población tiene acceso al agua potable. Se están abriendo oportunidades de empleo y se están revisando gradualmente las estadísticas nacionales para tomar en cuenta la participación de la mujer en la fuerza laboral. Finalmente, la mujer está surgiendo como un electorado separado en la política nacional.

13. Durante el decenio pasado la participación de la mujer en los sectores de la banca y los negocios, así como en las organizaciones no gubernamentales, también ha aumentado sustancialmente. Sin embargo, esa participación, en el plano económico, es mayor en el sector no estructurado y ha aumentado considerablemente como resultado del éxito de los programas de autoempleo organizados por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. El crédito como factor de desarrollo e instrumento para el alivio de la pobreza es un experimento de Bangladesh que ha sido seguido por varios otros países, y en el exterior se ha reproducido, en particular, el modelo del Grameen Bank. El microcrédito ha permitido a muchas familias mejorar su situación económica y ascender en la escala social.

14. El Gobierno también ha tomado medidas para asegurar la participación de la mujer en la formulación y aplicación de la política pública y en el ejercicio de cargos públicos. Para facilitar la entrada de la mujer se ha establecido un sistema de cupos para todos los tipos de nombramientos públicos. En virtud de ese acuerdo, se reserva a la mujer el 10% de los puestos publicados y el 15% de los no publicados. En los últimos cinco años, aproximadamente el 14% del total de personas contratadas en la administración pública han sido mujeres.

15. Sin embargo, los cupos se reflejan muy poco en los niveles administrativos superiores, a pesar de las iniciativas especiales para designar mujeres en altos puestos y del hecho de que tanto el cargo de Primer Ministro como el de jefe de la oposición están ocupados por mujeres. Como votante, la mujer está ganando presencia y fuerza política; se calcula que cerca del 66% de los votantes en las elecciones parlamentarias de 1966 fueron mujeres y el voto femenino será decisivo para poner las cuestiones relacionadas con la mujer en el primer plano del debate político público. En el Parlamento se reservan 30 escaños a la mujer, y la Constitución estipula la asignación a la mujer de escaños en todos los órganos municipales y locales de gobierno. Esta práctica tiene un efecto positivo porque permite a la mujer aprender de primera mano el funcionamiento del proceso político.

16. Los estereotipos sociales de las funciones del hombre y la mujer se reflejan en los medios de información y en los planes de estudio. Se está alentando a los medios a que formulen su propio código de ética para la representación de la mujer, la utilización de la mujer en la publicidad y en la presentación de informes sobre la violencia contra la mujer. También se han adoptado algunas medidas para corregir los planes de estudio a fin de eliminar los estereotipos.

17. La cuestión de la violencia contra la mujer merece especial atención debido a que puede restar importancia a sus realizaciones y a su participación en la vida pública. La violencia y las amenazas obligan a la mujer a aceptar el maltrato y la subordinación. Por ejemplo, con frecuencia la falta de pago de una dote prometida tiene como resultado la violencia contra la novia. Aunque se han promulgado nuevas leyes por las que se imponen penas más severas por violencia contra la mujer, esa conducta continúa. El Gobierno ha reconocido la existencia de cuestiones conexas como la violación perpetrada por los tutores, la violación perpetrada por miembros de organismos encargados de hacer cumplir la ley, la violencia extrajudicial a nivel comunitario, basada en la invocación del derecho islámico (Shariah), o ley religiosa, y el mal uso de los órganos locales de arbitraje. El Ministerio del Interior ha creado unidades de investigación de asuntos relacionados con la mujer en las comisarías, con personal policial femenino, a fin de facilitar el acceso. El Departamento de Asuntos de la Mujer ha establecido un servicio de asesoramiento legal a las mujeres víctimas de la violencia. Además, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia ha iniciado un programa de acción multisectorial.

18. Las cuestiones vinculadas con la trata de mujeres y niños tiene dimensiones subregionales y regionales, y se necesita urgentemente la cooperación regional para combatirla. Los servicios de rehabilitación de las víctimas repatriadas son limitados y los refugios administrados por el Gobierno insuficientes. Las organizaciones no gubernamentales colaboran en el diseño de los programas que se necesitan en esa esfera.

19. La Constitución estipula que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, pero pesan más las desigualdades existentes en las leyes sobre derechos de las personas que rigen algunas esferas fundamentales de la vida de la mujer que la protección que ofrecen las leyes civiles. Para la mujer resulta difícil utilizar el sistema judicial debido a los largos procedimientos y a los gastos que se ocasionan, y a menudo los organismos de aplicación de las leyes le son hostiles y no solidarios. Deficiencias de infraestructura como la falta de un

registro de nacimientos o de una base de datos sobre matrimonios y divorcios hacen difícil aplicar la ley sobre el casamiento de menores, y es casi imposible impedir la poligamia. Aunque el derecho de familia musulmán permite a la mujer heredar bienes, las costumbres sociales y la presión familiar a menudo le impiden reclamar su justa parte. Las leyes sobre trata a veces no se aplican, porque están implicados los propios miembros de los organismos de aplicación de la ley. Como reacción, el Gobierno ha creado una Comisión de derecho permanente para que examine y actualice las leyes existentes con miras a salvaguardar los derechos de la mujer e impedir la violencia contra ella.

20. Los planes nacionales de desarrollo, un medio importante para el adelanto de la mujer, han cambiado gradualmente de enfoque y han pasado del socorro y la rehabilitación al desarrollo de la mujer. El principal objetivo del actual plan quinquenal (1997-2002) es integrar el desarrollo de la mujer en el marco general del desarrollo y, por medio de la educación, la capacitación y proyectos generadores de ingresos, con especial hincapié en la educación de las niñas, reducir en todos los sectores las diferencias basadas en el género. Entre las medidas de política previstas está la de proporcionar a la mujer acceso al poder por medio del acceso a los recursos.

21. El marco institucional para combatir la desigualdad entre los sexos incluye la Política nacional de desarrollo de la mujer, que ofrece un marco general para el desarrollo de la mujer, y el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, órgano que tiene 44 miembros y está integrado por ministros y secretarios de los ministerios pertinentes, representantes públicos y personas eminentes, y que está encabezado por la Primera Ministra. Otro componente importante de ese marco institucional es el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia, cuya función comprende la formulación de la política nacional, la aplicación de programas especiales, los derechos legales y sociales de la mujer, el registro de organizaciones voluntarias y las relaciones con las organizaciones internacionales. Recientemente se han ampliado sus funciones, incluyendo la coordinación intersectorial de la mujer en el desarrollo y la protección del niño. Las organizaciones no gubernamentales nacionales también se pueden considerar parte de ese marco institucional general, puesto que muchas de ellas trabajan exclusivamente en favor de la mujer.

22. Con respecto a la cuestión de las reservas a la Convención, el Gobierno ya ha anunciado su decisión de retirar las formuladas al inciso a) del artículo 13 y al inciso f) del artículo 16. El movimiento femenino de Bangladesh ha empezado a presionar para lograr el retiro total de las reservas, en el contexto de los preparativos para la Conferencia de Beijing.

23. Se ha designado al Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia para realizar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing y, con ese propósito, se ha establecido un pequeño grupo de trabajo denominado Grupo Básico para el seguimiento de la Conferencia de Beijing, formado por activistas e investigadoras que participan en el movimiento en favor de la mujer y personal del Departamento de Asuntos de la Mujer. El Grupo ha realizado un examen sectorial y una evaluación de las necesidades y, como consecuencia, ha seleccionado 12 ministerios a los que se debe acordar atención prioritaria. Esos ministerios han participado en el proceso de formulación del Plan Nacional de Acción, comprometiéndose así a bregar por su aplicación. El Plan hace hincapié en la estrategia de incorporar el desarrollo de la mujer en la

corriente principal de las políticas y programas gubernamentales, basándose en la premisa de que todos los ministerios y organismos tienen la responsabilidad del desarrollo de la mujer, ya que ésta representa una parte importante de la población para servir a la cual existe cada organismo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia concentra su actividad en la promoción, la comunicación, la coordinación y la supervisión.

Respuestas a las preguntas que figuran en el informe del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones (CEDAW/C/1997/CRP.1/Add.3)

24. El Sr. PASHA (Bangladesh) dice que hay dos aspectos del derecho musulmán de las personas (uno sobre la sucesión y la herencia y el otro sobre matrimonio y divorcio) que están en contradicción con el artículo 2 y con el párrafo 1 c) del artículo 16 de la Convención. No obstante, como esas leyes derivan directamente del Corán y la Shariah, no hay ningún programa para modificarlas, como tampoco lo hay para modificar las leyes hindúes sobre materias en que también podría haber conflicto con diversas disposiciones de la Convención. Es imposible afirmar si las leyes religiosas (o cualquier otra ley no constitucional) están o no en contradicción con las disposiciones de la Constitución sobre igualdad, porque sólo la Corte Suprema puede decidir esas cuestiones en el contexto de procesos legales debidamente incoados. Hasta el momento no se ha presentado ninguna causa de ese tipo ante ningún tribunal de Bangladesh.

25. El Gobierno no tiene planes para retirar sus reservas al artículo 2 ni al párrafo 1 c) del artículo 16 de la Convención, aunque podría reconsiderar la cuestión en el futuro. No obstante, ya ha decidido retirar sus reservas al inciso a) del artículo 13 y al párrafo 1 f) del artículo 16.

26. Con el cuarto plan quinquenal, que abarcó el período 1990-1995, la participación de la mujer en la fuerza laboral aumentó al 18,2%; las diferencias en la esperanza de vida entre los sexos casi se eliminaron; el alfabetismo de la mujer, en relación con el del hombre, aumentó al 73,3%; la mujer logró mayor acceso al crédito y al empleo, entre otros sectores en la industria y la administración pública; y se hicieron importantes progresos en materia de salud, nutrición y acceso a los servicios y a la infraestructura. En el informe (CEDAW/C/BGD/3-4) y en la declaración introductoria se han suministrado más detalles.

27. Las disposiciones del derecho islámico en vigor en Bangladesh no contradicen ni el espíritu ni la sustancia de la Convención, excepto en el caso del artículo 2 y del párrafo 1 c) del artículo 16, a cuyo respecto Bangladesh ha formulado reservas.

28. La asignación de 30 escaños en el Parlamento ha dado más presencia a la mujer en la esfera pública y la ha introducido en el proceso político. Las mujeres que integran el Parlamento han llevado al debate una serie de cuestiones relacionadas con la mujer (dotes, desigualdad de salarios, matrimonio prenúbil), y de ese modo han hecho que sus colegas varones sean más sensibles a las preocupaciones de la mujer y han ejercido presión para que se adopte una nueva legislación. También han presentado proyectos para promover los derechos de la mujer, incluido uno por el que se limitaba la poligamia (que fue rechazado) y otro por el que se propone la elección directa de mujeres para un mayor número de escaños reservados (que todavía se está considerando).

29. En virtud del plan de Bangladesh para el Decenio de la Niña, cuyos objetivos principales se enumeran en la sección 2.3.4 del informe, en 1994 la tasa de mortalidad infantil disminuyó al 77 por 1.000, en 1995 la matrícula escolar de niñas aumentó al 79,5% y la disparidad entre la tasa de matriculación de uno y otro sexo quedó prácticamente eliminada, la tasa de terminación de estudios primarios aumentó al 60%; en 1995 la edad media en el matrimonio de las jóvenes aumentó a 19,9 (lo que significa que ya se alcanzó el objetivo para el año 2000); el 96% de la población tiene acceso al agua potable y el 48% tiene servicios de sanidad (superando el objetivo del 35% de mitad del decenio).

Artículo 2

30. Mediante la Ordenanza de 1961 sobre el derecho musulmán de familia se enmendó la ley musulmana de las personas, modificando las disposiciones sobre la herencia, prohibiendo los matrimonios posteriores al primero sin autorización de un Consejo de Arbitraje constituido de conformidad con la Ordenanza, imponiendo restricciones procesales antes de que el divorcio sea efectivo, prescribiendo un procedimiento especial para determinar el monto de alimentos que el marido debe pagar a su esposa y modificando disposiciones relativas a los bienes dotales. La ley de 1929 sobre restricciones relativas al matrimonio de menores elevó la edad de las niñas, para contraer matrimonio, de la pubertad, o de 15 años (según el derecho islámico) a 18 años, y de ese modo también limitó la norma del derecho islámico que autorizaba al tutor de un menor a casarse con éste antes de que fuera púber.

Artículo 3

31. En el contexto de los esfuerzos tendientes a difundir el conocimiento de los derechos jurídicos y humanos de la mujer, se ha traducido la Convención, que se ha distribuido por medio de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales y de mujeres. En vista de la baja tasa de alfabetización, actualmente se simplifica e ilustra el texto a fin de difundirlo más ampliamente y utilizarlo como instrumento de promoción, y para facilitar los debates en aldeas y grupos. El Departamento de Comunicaciones Masivas realizó campañas y se emitió un programa de televisión sobre derechos humanos. Algunas organizaciones no gubernamentales tienen programas de capacitación jurídica básica y algunos materiales de enseñanza para adultos incluyen cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer, lo que también ocurre con los programas del Gobierno de desarrollo rural. Las organizaciones de mujeres, como el Foro del CEDAW, también han emprendido la aplicación de programas de concienciación pública sobre la Convención.

32. El Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, que encabeza la Primera Ministra y que está constituido por ministros, secretarios, legisladoras y expertas, es el órgano máximo de formulación de políticas para la mujer; elabora directrices de política y mejora la coordinación promoviendo cuestiones intersectoriales. El Comité Interministerial de Coordinación y Evaluación, encabezado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia, consiste de las Secretarías Conjuntas de todos los ministerios del gobierno, que sirven como centro de coordinación del programa La Mujer en el Desarrollo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia está encargado de la formulación, promoción, enlace y coordinación de políticas, y su Departamento de Asuntos de la Mujer juega un papel similar sobre el terreno. Los centros de

coordinación de La Mujer en el Desarrollo, que se encuentran en 40 ministerios y departamentos, son los encargados de incorporar en sus planes sectoriales cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo, y de aplicar, supervisar y coordinar las actividades. Por último, se ha establecido un mecanismo especializado de coordinación, que preside la Ministra de Asuntos de la Mujer y de la Infancia, para realizar el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer.

33. Debido a las limitaciones generales en materia de recursos, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia todavía no tiene los recursos humanos y de otro tipo que necesita para lograr sus objetivos. Sin embargo, trata de superar esas limitaciones incorporando las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo en la línea central de actividades de todos los demás ministerios y departamentos del gobierno.

Artículo 4

34. La Sra. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que los departamentos y organismos gubernamentales pertinentes y el Comité Interministerial de Coordinación y Evaluación controlan los efectos de las medidas especiales de carácter provisional para el adelanto de la mujer.

Artículo 5

35. Varios factores, incluida la falta de conocimiento que tiene la mujer de sus derechos legales, impiden la plena aplicación de las leyes destinadas a combatir la violencia contra ella. Predominan los prejuicios sociales y culturales y los estereotipos sexuales, que pueden ejercer influencia en los organismos encargados de la aplicación de las leyes y en los procesos judiciales. Se están realizando campañas en los medios de información y aplicando proyectos de capacitación, llevando a cabo, asimismo, una revisión de los planes de estudio y los materiales educativos para eliminar esos prejuicios y estereotipos.

36. Aunque la policía debe responder inmediatamente cuando se denuncian casos de violencia en el hogar o de otro tipo, a menudo esos incidentes no se declaran porque se considera que son asuntos privados. Los hospitales públicos prestan asistencia médica inmediata a las víctimas de la violencia, y los principales tienen asistentes sociales médicos que aconsejan y suministran apoyo financiero limitado. Sin embargo, falta atención especializada y las víctimas no siempre revelan la causa de sus lesiones. Algunas organizaciones no gubernamentales proporcionan asesoramiento legal, pero hay muy poco asesoramiento psicológico profesional y muy pocos refugios. El Gobierno está considerando la posibilidad de dar ayuda financiera a las organizaciones no gubernamentales que estén dispuestas a construir y administrar refugios.

37. Se ha creado una comisión para examinar todas las leyes relativas a la violencia contra la mujer, identificar vacíos y proponer reformas. Además, presentó su informe al Gobierno el comité encargado de examinar el derecho de familia y la Ley de 1995 sobre disposiciones especiales en materia de represión de la mujer y el menor. Se están adoptando medidas, tanto en el derecho civil como en el penal, para hacer que los mecanismos de aplicación sean más eficaces. Mediante talleres y seminarios se está dando capacitación especializada al

personal superior de la policía. En la capacitación de los jueces y fiscales se incluyen módulos sobre derechos de la mujer y violencia contra la mujer, así como sesiones sobre la Convención y la Convención sobre los Derechos del Niño. Esas cuestiones también se incluirán en el proyecto multisectorial que ha de emprender el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia. Finalmente, el Gobierno y las organizaciones femeninas están llevando a cabo campañas de concienciación pública sobre la violencia contra la mujer. En abril de 1997 se denunciaron en total 789 casos de violencia contra la mujer.

38. Aunque Bangladesh no tiene cárceles para mujeres, en las existentes los hombres están separados de las mujeres. Con respecto a la custodia segura de las víctimas de la violencia o la trata, la práctica es proporcionarles refugio seguro. El número de hogares para custodia de niños (incluidas las niñas) es insuficiente; el Gobierno está considerando la posibilidad de establecer hogares en cada distrito, así como hogares "neutrales" para mujeres víctimas de la violencia o la trata. Se ha creado un comité de reforma de las cárceles y se están considerando reformas a los procedimientos penales.

39. Los comités de investigación encargados de examinar los casos de violación y violencia perpetradas por los tutores fijan sus propias normas de procedimiento y realizan sus investigaciones como órganos cuasijudiciales. Con frecuencia se les otorgan las facultades de los tribunales civiles para citar e interrogar a testigos y reunir pruebas. Los resultados de esas investigaciones se dan a publicidad. Sin embargo, la mejor solución es llevar a los delincuentes a juicio ordinario en los tribunales penales.

40. La violencia en el hogar está incluida en las leyes que tratan de la violencia contra la mujer, como la ley sobre disposiciones especiales en materia de represión de la mujer y el menor, que estipula penas severas por actos de violencia en el hogar. El Gobierno está considerando nuevas mejoras de la ley.

Artículo 6

41. La disposición constitucional sobre la prostitución es uno de los principios fundamentales de la política del Estado que no son susceptibles de hacer cumplir por medio de los tribunales. Las prostitutas tienen los mismos derechos, protección y privilegios que otros ciudadanos. Disponen de servicios de atención médica, como otros ciudadanos, y los grandes hospitales han abierto centros especiales al aire libre cerca de las zonas de burdeles o dentro de ellas. El Gobierno procura desalentar la prostitución, principalmente mediante esfuerzos destinados a reducir la pobreza, que está en la raíz de ese fenómeno. Con respecto a la clausura del burdel de Kandupatti, el Gobierno está estudiando los medios y las formas de reubicar a las mujeres y los niños desalojados y establecer programas de rehabilitación para ellos. Se crearán seis centros de rehabilitación para esas mujeres.

42. El Gobierno mantiene una cooperación y coordinación activa con las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la trata de niñas y mujeres. Los organismos de aplicación de la ley actúan con prontitud al recibir información de esas organizaciones, que también participan en el proyecto multisectorial que se describe en la sección 2.5.1 del informe y en el grupo de trabajo del Departamento de Asuntos de la Mujer que examina la trata de personas.

Artículo 7

43. La Primera Ministra y la jefa de la oposición estimulan con su ejemplo personal la participación de la mujer en la política. Además, la Primera Ministra ha designado a tres mujeres en puestos ministeriales y ha aprobado un plan por el cual la mujer puede ingresar a puestos a nivel de Secretaría Conjunta partiendo de otros puestos de la administración pública. La concurrencia de mujeres en las elecciones recientes fue extraordinaria.

44. El proyecto de ley sobre administración local estipula que un tercio de los cargos en órganos locales que se llenan mediante elecciones se reserva a la mujer en los cuatro niveles de gobierno local. Los diferentes partidos políticos tienen la responsabilidad de preparar a las mujeres para que compitan en las elecciones. El movimiento en favor de la mujer está realizando una movilización con ese fin.

45. No se dispone de datos cuantitativos sobre la posición de la mujer en los sindicatos. Sin embargo, recientemente las trabajadoras del vestido, que constituyen el 90% de la fuerza laboral de esa industria, fundaron un sindicato.

Artículo 8

46. Los procedimientos para la contratación de mujeres en el servicio exterior son los mismos que para los hombres. Las mujeres que aprueban los exámenes escrito y oral pueden entrar a ese servicio. Las solicitantes se benefician con el cupo del 15% de las contrataciones asignadas a la mujer y también pueden ingresar en virtud del cupo por méritos. No obstante, a veces no se pueden llenar los cupos debido al insuficiente número de mujeres solicitantes y/o aprobadas.

47. El Gobierno no tiene listas de nacionales de Bangladesh empleadas en las Naciones Unidas. No obstante, varias se desempeñan en niveles superiores. Las Naciones Unidas puede jugar un papel activo en la contratación de mujeres procedentes del tercer mundo.

Artículo 9

48. El Sr. PASHA (Bangladesh) dice que el Gobierno tiene conciencia de que la Ley de Nacionalidad es discriminatoria y que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia se está ocupando del asunto en conjunto con el Ministerio del Interior.

Artículo 10

49. El Gobierno ha iniciado la aplicación de varios programas para reducir el analfabetismo, incluidos el Programa de Alimentos por Educación y programas de enseñanza primaria gratuita y universal. En la órbita de la Primera Ministra se ha creado una División de enseñanza primaria masiva. Los programas de alfabetización y enseñanza no escolar para niños y adultos, iniciados por el Gobierno y organizaciones no gubernamentales, han contribuido sustancialmente al aumento de la matrícula de mujeres y niñas. Se están aplicando un programa de becas a nivel secundario y otros programas destinados a las niñas. Como resultado, el número de niñas que asisten a las escuelas secundarias aumentó del

32,5%, en 1985, al 47% en 1995 y se espera que pronto ese número iguale al de los niños. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han realizado campañas utilizando los medios de información para estimular la educación de las niñas.

50. Casi todos los programas de desarrollo que cuentan con ayuda externa incluyen programas de concienciación y gran parte de las mejoras en las esferas de la nutrición, la planificación de la familia y la inmunización puede atribuirse a los esfuerzos complementarios del Gobierno y asociados extranjeros para el desarrollo, así como a las organizaciones no gubernamentales.

51. En 1995 los porcentajes de mujeres estudiantes fueron los siguientes: medicina, 41%; agricultura, 8%; ingeniería, 12,24%, y capacitación profesional, 14%. La Universidad de Ingeniería y Tecnología de Bangladesh ha emprendido la aplicación de un programa especial, con la asistencia del Canadá, para alentar a la mujer a realizar estudios sobre energía y minería, y estimular a las niñas escolares y de colegios universitarios a que estudien matemáticas con miras a seguir carreras de ingeniería.

52. Se están revisando los planes de estudios para que tengan más en cuenta el género de las personas y para eliminar los estereotipos sexuales. Con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha iniciado la realización de un estudio para identificar las necesidades de aprendizaje de las niñas. Se están probando dos folletos preparados de conformidad con las necesidades identificadas, que se utilizarán en las escuelas primarias en el futuro próximo.

Artículo 11

53. El Gobierno tiene conocimiento de los problemas que existen para la aplicación del salario mínimo en muchas fábricas y compañías privadas. En muchas fábricas no se cumplen las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de condiciones de trabajo. Se han estado emitiendo cortos televisivos para crear más conciencia sobre la igualdad de salario entre el hombre y la mujer por un trabajo igual.

54. El Ministerio del Trabajo y Mano de Obra se encarga de que las mujeres no vayan a trabajar al exterior sin conocimiento de sus "tutores" varones y de que reciban información suficiente sobre el trabajo en el exterior. Aunque las embajadas de Bangladesh en el exterior tienen la responsabilidad de proteger los intereses de los trabajadores de Bangladesh migrantes, a veces la migración tiene lugar sin el conocimiento del Gobierno. Las organizaciones no gubernamentales se han ocupado de que las personas que viven en zonas fronterizas, y que trabajan en la administración pública, tomen más conciencia de la existencia de redes de trata y prostitución y de los riesgos que corren las trabajadoras. Hace poco el Gobierno preparó un proyecto, con la asistencia de la OIT y el UNICEF, para la prevención de la trata de niños.

55. La mayoría de las firmas privadas y todos los empleadores del sector público otorgan licencia por maternidad. No se dispone de información sobre el número de empleadores que proporcionan servicios de guardería.

56. Diferentes leyes y convenciones de la OIT, ratificadas por el Gobierno, tienen por objeto proteger los intereses de la mujer y el niño. Sin embargo, el sector no estructurado está fuera de los mecanismos reguladores de gobierno.

Artículo 12

57. A nivel comunitario la atención de partos la realizan asistentes sociales de la familia y parteras tradicionales capacitadas, pero es necesario aumentar la cobertura. En las zonas rurales el 65% de los bebés nacen con la intervención de personas no capacitadas, en su mayoría parientes y vecinos. El Gobierno ha decidido capacitar a 31.000 parteras adicionales durante el período 1997-2000. Se están llevando a cabo actividades de información, educación y comunicación para que los miembros de las familias tengan conocimiento de los riesgos del embarazo y para mejorar la utilización de parteras capacitadas, y se está desarrollando un sistema de consulta para casos complicados.

58. La tasa de mortalidad materna se ha reducido a 450 por cada 100.000 nacidos vivos y, pese a las medidas preventivas adoptadas, la prevalencia de la morbilidad y las complicaciones del aborto sigue siendo muy alta. Se ha acelerado la aplicación de iniciativas de atención obstétrica de emergencia para la atención durante el final del embarazo, el parto y el período posterior al parto.

59. La mujer recurre a abortos peligrosos debido al alto número de embarazos no deseados, especialmente en las zonas rurales, en que las enfermedades causadas por el aborto provocan una quinta parte de la mortalidad materna. En casi todos los servicios se ofrecen tratamientos de regulación menstrual, y en los hospitales de distrito y de división, así como en los complejos sanitarios de los thana (subdistritos), se tratan complicaciones del aborto.

60. Cerca de 100 clínicas gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales, que atienden a unas 10.000 mujeres de zonas urbanas y rurales, brindan servicios de implantación subcutánea de anticonceptivos (NORPLANT). Se ha dado una amplia capacitación a los médicos y consejeros. La calidad del servicio se mantiene mediante una vigilancia estricta y frecuentes cursos de actualización. Como resultado, también ha mejorado la calidad de los servicios relativos a otros métodos disponibles en las clínicas.

61. De acuerdo con la Encuesta Sanitaria Demográfica de Bangladesh de 1993-1994, el 44,6% de las mujeres casadas emplean algún método de planificación de la familia, incluido el 8,4% que utiliza métodos tradicionales. Entre los métodos modernos el más común es el de las píldoras anticonceptivas (17,4%), seguido por la esterilización de la mujer (8,1%), inyectables (4,5%), condones (3% de los hombres), dispositivos intrauterinos (2,2%) y esterilización del hombre (1,1%). La anticoncepción masculina, incluidos los métodos tradicionales, representa un cuarto del total. Hay equipos de supervisión clínica de la planificación de la familia que controlan la calidad de los servicios en todo el país, y varios proyectos en marcha para mejorar la calidad de la atención en las esferas de la salud y de la planificación de la familia.

62. En Bangladesh la preselección del sexo y la eliminación del feto femenino todavía no constituyen un problema.

63. El Gobierno ha establecido un programa nacional para controlar las enfermedades de transmisión sexual y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). En octubre de 1985 se creó un comité nacional del SIDA, que se reconstituyó en 1988 y que asesora al Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia sobre todos los aspectos del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el SIDA. En 1988 se puso en práctica un plan a corto plazo y, con la asistencia de la Organización Mundial de la Salud, se formuló otro a mediano plazo. Las restricciones financieras han demorado su ejecución, pero las actividades han continuado mediante un plan provisional.

64. En 1997 se aprobó una política nacional sobre el VIH/SIDA y cuestiones conexas, que incluye una declaración de política sobre los derechos humanos de las personas infectadas con el VIH. La política establece el carácter confidencial de la información personal y médica y reconoce la vulnerabilidad de la mujer en cuanto a la protección contra el VIH debido a su situación de subordinación.

65. En 1995 la tasa de mortalidad infantil fue de 78 por cada 1.000 nacidos vivos. Una proporción importante de las muertes neonatales es resultado del bajo peso al nacer; alrededor del 40% de los bebés recién nacidos tienen peso insuficiente debido al agotamiento de la madre, la desnutrición crónica y la falta de atención prenatal adecuada. Si se proporciona una adecuada atención durante el embarazo y se reduce el embarazo de alto riesgo en la niñez y la adolescencia para el año 2000, se podría reducir considerablemente esa tasa. La atención obstétrica de emergencia, las prácticas más seguras en los partos y mejores cuidados a los recién nacidos mejorarían aún más la situación. La mortalidad postneonatal es causada principalmente por infecciones, que se podrían reducir mediante el tratamiento temprano y adecuado del infante.

Artículo 13

66. La Sra. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que la mujer, cumpliendo los criterios y requisitos colaterales, tiene tanto derecho como el hombre a los préstamos bancarios. Técnicamente no necesita el consentimiento del esposo, aunque a veces los bancos solicitan el de los parientes varones, especialmente porque la mayoría de las mujeres no poseen bienes para cumplir los requisitos colaterales.

67. Instituciones como las academias de niños y de bellas artes de Bangladesh están promoviendo la creación de servicios de recreación y las actividades culturales, estimulando la participación de mujeres y niñas. En Dacca hay un complejo deportivo para mujeres, así como diversos grupos culturales e infantiles. Todas las escuelas y organizaciones de distrito tienen programas deportivos y culturales. Sin embargo, los medios y las oportunidades de que dispone la mujer son limitados en comparación con los que se ofrecen al hombre.

68. Las mujeres que trabajan en la administración pública tienen los mismos derechos que el hombre a las prestaciones familiares. Las organizaciones no gubernamentales y las del sector privado no discriminan en contra de la mujer, pero muchas no otorgan prestaciones familiares puesto que la mayoría de sus puestos son provisionales. En el futuro, a medida que mejore la economía, se tomarán algunas medidas de protección social a cargo del Estado.

Artículo 14

69. Las organizaciones no gubernamentales han realizado una contribución sustancial a la creación de oportunidades de autoempleo para las mujeres de zonas rurales, mediante el crédito y la capacitación, y han ayudado a la mujer a tomar conciencia del valor de su aporte a la familia y a la economía nacional. Hasta marzo de 1996, el Comité de Bangladesh para el adelanto del medio rural entregó 11 billones 714 mil millones de taka a más de 1,3 millones de prestatarios, de los cuales 45.542 fueron mujeres; hasta mayo de 1997, el Grameen Bank desembolsó 71.840 millones de taka a 2,13 millones de prestatarios, incluidas 2,01 millones de mujeres; la Asociación para el Adelanto Social entregó, hasta diciembre de 1996, 4 billones 389 mil millones de taka a 562.000 prestatarios, y Proshika, a diciembre de 1996, desembolsó 2.990 millones de taka a 1,06 millones de prestatarios.

70. Muchas organizaciones no gubernamentales han creado sus propios canales de comercialización para los artículos producidos por mujeres. Varios órganos gubernamentales han establecido canales de comercialización y en algunos casos han creado mercados de exportación, garantizando precios justos a la mujer.

71. La herencia se rige por el derecho musulmán de las personas y el Gobierno se atiene a sus normas. En cuanto a la propiedad de la tierra o cualquier otro bien no hay distinción entre el hombre y la mujer, que gozan de iguales derechos.

72. El Gobierno, con la asistencia de asociados externos para el desarrollo, está aplicando programas de servicios en zonas rurales, algunos de los cuales están destinados específicamente a la mujer. Las organizaciones no gubernamentales también trabajan activamente en la provisión de servicios en zonas rurales. El Consejo de Electrificación Rural está extendiendo su programa a fin de abarcar todos los subdistritos del país, contribuyendo de ese modo al aumento de la participación de la mujer rural en diversas actividades productivas.

Artículo 15

73. Los tribunales de familia han abaratado y acelerado los litigios relativos a controversias del hogar.

Artículo 16

74. Las mujeres que trabajan en la administración pública están obligadas a cumplir las mismas normas que sus contrapartes varones en lo que concierne a las prestaciones médicas familiares.

75. Se han realizado diversas campañas de educación pública para difundir información sobre los riesgos del embarazo precoz. Aunque la ley prohíbe el matrimonio de muchachas menores de 18 años, la mayor parte de las personas no tienen certificado de nacimiento ni ninguna otra prueba de su edad, y la mayoría de los matrimonios no se registran. El Gobierno está empeñado en mejorar todos los tipos de registro. En los planes de estudio para adolescentes se están incorporando enseñanzas sobre la salud reproductiva, y algunas organizaciones no gubernamentales han desarrollado una capacitación específica.

76. El pago de dotes empobrece a la familia de las jóvenes y a menudo provocan endeudamiento. Con frecuencia, la falta de pago ocasiona violencia, separación, abandono o divorcio. En algunos casos el hombre se casa varias veces para recibir las dotes. El pago de dotes es un ejemplo del valor negativo que se asigna a las jóvenes y mujeres.

77. Luego de la promulgación de la ley de 1980 sobre la prohibición de la dote se han incoado procesos penales por las violaciones. Se están imponiendo algunas restricciones de procedimiento a la práctica de la poligamia de los musulmanes, y el fenómeno está disminuyendo. El cumplimiento de la ley sobre restricciones relativas al matrimonio de menores no es satisfactorio y es raro que se incoen procesos. No obstante, como resultado del crecimiento general de la conciencia social, la edad media del matrimonio de las jóvenes, en el conjunto de las comunidades, ha aumentado a 19,9 años.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.